



## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Santa Marta DTCH, 2026.

Señor(es).

**PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS.**

E. S. D.

### **ASUNTO: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.**

Cordial Saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°. 1082 de 2015, me complace comunicarle que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, desea iniciar un proceso de Contratación Estatal, con el fin de contratar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026, con ocasión de lo anterior, y motivados en determinar el correspondiente presupuesto oficial, lo invitamos a presentar COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

#### **1. OBJETO.**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES MISIONALES, INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS 2026.**

#### **2. ALCANCE DEL OBJETO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ACTIVIDAD                                                                                                                            | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-------------|
| Camioneta pick up 4x4 doble cabina de 1.900 CC, con platón, conductor, combustible, para llevar a cabo labores institucionales en el |                |     |             |





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

|                                                                                                                     |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| departamento del Magdalena con disponibilidad las 24 horas los siete de días de la semana. Modelo 2024 en adelante. |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

El vehículo por cotizar debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

|                                                                         |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>VEHICULO TIPO CAMIONETA, CUATRO PUERTAS, DOBLE CABINA CON PLATON</b> | Como mínimo modelo 2024                         |
|                                                                         | Cilindrada mínimo 1.900 cc, Diésel y/o híbrido. |

### FICHA TÉCNICA

|  |                                                                                                             |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Al momento de iniciar el contrato, se deberá entregar al supervisor la ficha técnica del vehículo ofertado. |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

|                           |                                         |
|---------------------------|-----------------------------------------|
| <b>POTENCIA</b>           | Motor 1.900. litros                     |
|                           | Mínimo 158 hp a 3.400 rpm               |
| <b>TRANSMISIÓN</b>        | Transmisión Mecánica y/o automática     |
|                           | Mínimo con cuatro velocidades y reversa |
| <b>CAPACIDAD DE CARGA</b> | Mínimo 650 kilogramos                   |
| <b>TRACCIÓN</b>           | Cuatro por Cuatro (4 x 4)               |

### CARACTERÍSTICAS INTERNAS

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>       | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando                                                                                                                                                            |
| <b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b> | Inyección electrónica o Common rail.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ENCENDIDO</b>               | Electrónico                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>DIRECCIÓN</b>               | Lado izquierdo Hidráulica o electrohidráulica progresiva o electro progresivo.                                                                                                                                                                                    |
| <b>SUSPENSIÓN</b>              | DELANTERA: Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente con doble horquilla o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión.<br>TRASERA: Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido o Eje rígido, resorte de ballesta. |

### SEGURIDAD

|               |                |
|---------------|----------------|
| <b>FRENOS</b> | ABS + EBD + BA |
|---------------|----------------|





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

|                              |                                                               |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>LUCES</b>                 | Contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.   |
| <b>LLANTAS</b>               | Cinco (05) con su respectivo rin                              |
| <b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b> |                                                               |
| <b>CAPACIDAD DE TANQUE</b>   | Mínimo 15 galones                                             |
| <b>CARROCERÍA</b>            | Doble cabina cuatro puertas con platón                        |
| <b>CONTROL DE EMISIONES</b>  | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente. |

Adicional a lo anterior, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Copia de la tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito del vehículo. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad del vehículo ofrecido. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, se deben anexar los documentos legales que autoricen su uso (contrato de prestación de servicios de transporte terrestre), o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo, la cual debe estar suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción de este. En caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo).
- Tarjeta de operación del Ministerio de Transporte Nacional.
- Licencia de conducción del conductor.
- Resoluciones habilitación del Ministerio de Transporte Nacional.
- Resolución de capacidad transportadora superior a 10 vehículos
- Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.
- Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio.
- Copia del documento de revisión técnico mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.
- Llantas de rin 16 en adelante, llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)
- Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
- Estar a paz y salvo con el impuesto vehicular
- No contar con multas, ni comparendos.
- Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo.
- En evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, proporcionar un vehículo de reemplazo, con características similares. Para lo cual deberá presentar un documento, suscrito bajo la gravedad del juramento, en donde se comprometa a proporcionarlo.
- Disponibilidad las 24 horas los siete días de la semana.
- Modelo 2025 en adelante.

### EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Para garantizar la correcta ejecución del contrato de prestación del vehículo automotor, el contratista deberá





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

disponer de un jefe de servicios con disponibilidad de atención de lunes a sábado, durante doce (12) horas diarias, quien estará encargado de atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con el funcionamiento del vehículo. Esta persona será responsable de gestionar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo o correctivo del automotor en caso de presentarse alguna falla o inconveniente técnico durante el tiempo de ejecución del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá designar una persona con perfil administrativo, preferiblemente con experiencia en relaciones contractuales, que cumpla la función de enlace de coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. Esta persona será la encargada de mantener una comunicación fluida y permanente, facilitando la articulación de todas las actividades relacionadas con el servicio y reportando de manera oportuna cualquier novedad o situación que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contractual. La designación de estos roles es fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente de los compromisos adquiridos y asegurar la calidad del servicio prestado al Distrito. El futuro contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo o perfiles, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

| Cargo             | Perfil Profesional               | Tiempo de Experiencia Requerido                                 | Documentación Soporte Requerido                                                                                                                                                                        | Observaciones / Responsabilidades                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe de Servicios | Ingeniero mecánico o automotriz, | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mínimo 5 años</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida en formato único</li><li>• Diploma o acta de grado</li><li>• Certificados laborales</li><li>• Cursos técnicos complementarios si aplica</li></ul> | Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo o<br>- Coordinación operativa<br>- <b>Deberá contar con servicio de carro taller disponible</b> en caso de presentarse novedades o fallas mecánicas en los vehículos arrendados |





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

|                                  |                                                                                                                                                                                 |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Auxiliar Administrativo / Enlace | Tecnólogo en Gestión Administrativa y/o Técnica en Asistencia Administrativa o Técnico en Contabilidad y Operaciones Comerciales o Financieras o Auxiliar contable y financiero | • Mínimo 6 años | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida</li><li>• Diploma o acta de grado de la carrera técnico o Tecnológica acreditar</li><li>• Certificado de experiencia laboral</li></ul>                                                                                                                    | Apoyo en Administración y contabilidad                                              |
| Auxiliar de Cartera              | Profesional en Administración de Empresas, contaduría, Ingeniería Industrial o carreras afines                                                                                  | • Mínimo 8 años | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida en formato único</li><li>• Diploma o acta de grado</li><li>• Certificados laborales</li></ul>                                                                                                                                                             | Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines. |
| Conductor de vehículo            | Bachiller Académico                                                                                                                                                             | • Mínimo 5 años | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida</li><li>• Licencia de conducción categoría C1</li><li>• Certificación experiencia laboral</li><li>• Certificación curso primeros auxilios.</li><li>• Certificación de Curso de manejo defensivo.</li><li>• Certificación curso Mecánica Básica.</li></ul> | Responsable de la conducción del vehículo.                                          |

Nota I. A efecto de comprobar el cumplimiento de los perfiles y/o requisitos establecidos con la propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal con sus anexos correspondientes. Los documentos no legibles o que induzcan a error no serán tenidos en cuenta.

Nota II. El proponente deberá relacionar los perfiles en el formato – Equipo mínimo, la no presentación implica rechazo de la propuesta.

Nota III. Todo el personal propuesto para conformar el equipo mínimo deberá presentar, como requisito, una carta de compromiso debidamente suscrita, mediante la cual manifieste de manera expresa e irrevocable la disponibilidad y dedicación mínima del cincuenta por ciento (50%) de su tiempo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. Para el caso del conductor del vehículo, se exigirá una dedicación del cien por ciento (100%) de su tiempo, en atención a la naturaleza del objeto a





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

contratar.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se desarrolla en el D.T.C.H de Santa Marta.

### 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general son obligaciones del CONTRATISTA:

#### a) OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, responsabilidad y oportunidad, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y logísticas señaladas en los estudios previos, la invitación y demás documentos contractuales.
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, de acuerdo con los términos establecidos por la Administración Distrital y la normatividad vigente que regula la contratación estatal.
3. Observar y respetar las normas técnicas, legales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al desarrollo del objeto contractual.
4. Asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales que se generen en desarrollo del contrato, sin que representen un mayor valor para la entidad contratante.
5. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los vehículos objeto del contrato en los sitios y condiciones que determine el Supervisor del contrato. En ningún caso estos gastos podrán ser trasladados a la Administración Distrital.
6. Mantener inalterados los valores unitarios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el contrato, actualizándolas cuando sea requerido, en caso de modificaciones, suspensiones o reinicios del contrato.
9. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía o eventualidad que afecte la ejecución del objeto contractual.
10. Rendir informes de avance, cumplimiento o novedades cuando así lo requiera la Alcaldía, a través del Supervisor del contrato.
11. Mantener reserva sobre la información suministrada por la entidad durante la ejecución del contrato.
12. Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entramientos en la ejecución del contrato.
13. Ser responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato, cuando causen perjuicio a la entidad o a terceros.
14. Radicar las facturas de cobro por los suministros efectuados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
15. Asumir los impuestos que se causen, considerándose incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional,





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Departamental o Distrital. En consecuencia, el Contratista se compromete a permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Secretaría de Hacienda Distrital.

16. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales.
17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

### b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las horas señaladas para el inicio de la prestación del servicio, así como las condiciones y lugares de encuentro y recogida de personal. El inicio de la operación de manera regular será a partir de las 6:30 AM y terminará cuando haya finalizado la comisión o labores asignadas. Sin embargo, la operación en caso de que lo amerite podrá iniciar antes de 6:30 AM. La disponibilidad será de veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana incluida los fines de semana y días festivos.
2. Cada uno de los vehículos suministrados para la operación deberá contar con un sistema de rastreo satelital que le permita a la Corporación conocer en tiempo real la ubicación de los mismos. Por lo tanto, se le deberá brindar a la Corporación el acceso al aplicativo de rastreo.
3. Presentar al supervisor del contrato designado por la Corporación, al iniciar la ejecución del contrato, la relación de los vehículos y los conductores que manejarán los vehículos asignados, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cedula de ciudadanía, fotocopia de las afiliaciones vigentes de los conductores a la seguridad social incluyendo certificación vigente en ARL, exámenes pre ocupacionales de ingreso (Prueba psico sensoriométrica, prueba de conducción, prueba escrita). Soporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito SIMIT, donde conste que el conductor no posee multas de tránsito vigentes.
4. Aportar certificación que los conductores están capacitados en manejo defensivo o seguridad vial, en primeros auxilios.
5. Aportar el plan estratégico de seguridad vial atendiendo sus cinco componentes Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento seguro, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctima. Y fundamentalmente aportar evidencias que permitan establecer la existencia de los siguientes elementos exigidos por la Decreto 2106 de 2019, en su artículo 10: 1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores. 2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe. 3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial. 4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.
6. Suministrar el personal idóneo para prestar el servicio.
7. Prestar el servicio con vehículos modelos del año 2025 en adelante, con disponibilidad exclusiva para la Entidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
8. La Entidad podrá disponer de menos vehículos de acuerdo con las condiciones y necesidades que se





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

presenten, para esto al iniciar cada mes se comunicará al contratista. La facturación se realizará según lo utilizado.

9. Contar con equipo de carretera y primeros auxilios para cada vehículo, Llanta de repuesto en perfecto estado para cada vehículo, de conformidad con las exigencias establecidas en el Código Nacional de Tránsito.
10. Conservar todos los vehículos en perfectas condiciones tanto en su parte interior como en su parte exterior, así como su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá disponer de un (1) vehículo con su respectivo conductor los siete días de la semana y las 24 horas del día incluido los días domingos y festivos, de acuerdo con las necesidades de comisión que se presente en el área de jurisdicción de la entidad.
12. Reemplazar los vehículos y los conductores cuando sea necesario, para prestar el servicio en todo momento en forma óptima y oportuna. En caso de que se requiera reponer, deberá efectuarse dentro de las dos (2) horas siguientes, por otro vehículo y/o conductor de las mismas características exigidas en el contrato, cuando la Corporación o el mismo contratista determine la necesidad del cambio.
13. En el evento de requerirse un cambio de conductor, el contratista deberá reportar con mínimo 24 horas de anticipación el cambio del mismo y aportar al correo electrónico del supervisor designado del contrato, todos los documentos que certifican la idoneidad del conductor de reemplazo. Siendo estos los mismos solicitados para el conductor asignado de base en el pliego de condiciones.
14. Garantizar que los conductores seleccionados para prestar el servicio porten licencia de conducción vigente, con estado de cuenta SIMIT y certificados de antecedentes judiciales, documentos que deberán ser presentado al supervisor del contrato designado por la Corporación, al inicio de este.
15. Garantizar que el comportamiento de los conductores de los vehículos se ajuste a los buenos modales el decoro y respeto debido, por lo tanto, todo el personal asignado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el buen trato, la comunicación y la tolerancia
16. Antes de iniciar la prestación del servicio el operador deberá entregar copia de los documentos vigentes de los vehículos con los cuales se prestará el servicio. De la misma manera durante la ejecución del contrato el operador deberá demostrar mensualmente que los siguientes documentos se encuentran vigentes conforme con las normas legales: licencia de tránsito, SOAT, certificado técnico mecánico y de gases, licencia de conducción de los conductores, la tarjeta de operación y cada vehículo debe contar con todos los Formatos Únicos de Extracto del Contrato (FUEC) necesarios para garantizar el desplazamiento legal y autorizado por todos los municipios del atlántico. Así mismo la empresa debe tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Sin excepción el operador no podrá prestar el servicio de transporte si no cuenta con los documentos vigentes anteriormente relacionados.
17. Cambiar el personal cuando el supervisor del contrato así lo solicite. En el evento en que se efectúe el cambio de un conductor por determinación de la Corporación o por el contratista, deberá adjuntarse en su totalidad la documentación requerida por la corporación en el pliego de condiciones.
18. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso la Corporación no responderá por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del contratista.
19. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio.
20. El contratista se obliga con la entidad asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

- estar aprovisionado de combustible y limpio al momento de iniciar la jornada diaria, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para el suministro de combustible, reparación o cualquier otro motivo.
21. El contratista se obliga con la entidad asumir el pago de peajes sin importar la cantidad de veces que se requieran durante la jornada diaria establecida.
  22. El contratista se obliga con la entidad a garantizar la prestación de servicio de transporte durante el tiempo que así lo requiera la comisión de servicio
  23. Acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante la presentación de planillas de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal, si existiere, de acuerdo con la Ley o en su defecto por el representante legal, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
  24. El contratista deberá aportar, como requisito para la firma del acta de inicio del contrato una certificación firmada por su representante legal y el responsable del sistema de gestión y seguridad de su empresa, donde conste que poseen un sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial, implementados y que dan cumplimiento a la normatividad vigente en la materia
  25. Con base en lo establecido en los literales b) y k) del artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, el contratista deberá prever que en las actividades de mantenimiento y/o reparación de los vehículos serán realizadas por empresas legalmente constituidas que cuenten con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y como parte del mismo posean contratos vigentes con empresas gestoras autorizadas para el manejo de estos desechos entre los que cuentan: aceites usados, baterías, envases y empaques de aceites, lubricantes y aditivos, llantas usadas, estopas impregnadas con hidrocarburos. Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a través del Supervisor podrá solicitar las certificaciones donde dé cuenta del caso aquí previsto.
  26. El contratista deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestan el servicio de transporte a Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además, deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
  27. El contratista deberá cumplir con cada una de las obligaciones descritas en este documento, el incumplimiento de estas generará inmediatamente el descuento de los servicios no prestados, así como las demás consecuencias derivadas por el incumplimiento del contrato
  28. Las demás relaciones y/o conexas con la naturaleza y el objeto del contrato, previa solicitud del supervisor.
  29. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación

### 4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Pagar oportunamente al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato
3. Informar al Ministerio de la Protección Social cuando tenga conocimiento que el futuro contratista, ha incurrido en conductas de evasión o elusión sobre el pago de pensiones o riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF O A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Adelantar mediante la supervisión de la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, la cual será efectuada por la Secretaria de Cultura

### 4.3 OBLIGACIONES COMUNES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
4. Avisar oportunamente las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

### 5. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA constituirá una garantía única (póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada), de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto N°. 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del D.T.C.eH. de Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos:

| AMPARO                                                                                                           | PORCENTAJE Y VIGENCIA                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento del Contrato:</b> Cubrirá los perjuicios derivados de: a). El incumplimiento total o parcial del | Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado a contratar, |





## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| contrato por parte del contratista. b). El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. c). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.             | por el plazo de este y hasta su liquidación, es decir, y cuatro (4) meses más.                                                     |
| <b>Calidad del servicio:</b> Cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.                                                                                                    | Por el 10% del valor del presupuesto estimado a contratar, hasta finalizar el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más. |
| <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.                 | Por el 10% del valor del presupuesto estimado a contratar, hasta finalizar el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más. |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> Cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el contratista con el personal suministrado para la ejecución del contrato. | Por el cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.                  |
| <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Deberá garantizar los daños y/o perjuicios patrimoniales ocasionados a terceras personas y derivados de la ejecución del contrato.                       | Por un valor de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución de este.                                                       |

### 6. TRIBUTOS DEL CONTRATO

**EL COTIZANTE**, deberá tener en cuenta en sus cotizaciones el IVA (19%) y las cargas Impositiva (%) para contratar con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, que son las siguientes:

| <b>PORCENTAJES</b>      |                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>DISTRITALES</b>      |                                                                    |
| Estampilla Adulto Mayor | 2%                                                                 |
| Pro- Cultura            | 1%                                                                 |
| Rete ICA                | 0.7 a 1%                                                           |
| <b>DEPARTAMENTALES</b>  |                                                                    |
| Pro- Hospital           | 2%                                                                 |
| Pro universidad         | 2%                                                                 |
| <b>NACIONALES</b>       |                                                                    |
| Retención a la Fuente   | Declarante 2.5 % de retención y 3.5% Si no es declarante de renta. |





**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Secretaría de Salud**

## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nota. Favor hacer llegar las cotizaciones en medio físico o por vía e-mail a la dirección [saluddistrital@santamarta.gov.co](mailto:saluddistrital@santamarta.gov.co).

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

  
**SILVANA CORREA PADILLA**  
Secretaria de Salud Distrital

Revisó. LUIS ÁNGEL GARZÓN  
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión

Proyectó. MIKE SERNA.  
Asesor Externo

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)



**SECRETARÍA DE SALUD**

Calle 22 # 16-14, barrio Los Alcázares  
[Saluddistrital@santamarta.gov.co](mailto:Saluddistrital@santamarta.gov.co)  
(605) 4209600



**TRANSPORTES  
MEDINA**

— V I P —

NIT. 901.875.381 - 4

Santa Marta, 15 de septiembre de 2026.

Señores:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Ciudad.

**REF: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta su solicitud de prestación de servicio, nos permitimos extenderles a ustedes la siguiente propuesta económica:

| #                                                                                            | Objeto                                | Características        | Capacidad   | Valor total              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|-------------|--------------------------|
| 1                                                                                            | Prestación de servicio de transporte. | Camioneta doble cabina | 5 pasajeros | \$ 19.000.000            |
| <b>VALOR EN LETRAS:</b> Diecinueve millones de pesos M/cte.                                  |                                       |                        |             | <b>TOTAL: 19.000.000</b> |
| <b>NOTA:</b> El siguiente valor incluye la prestación del servicio, conductor y combustible. |                                       |                        |             |                          |

El valor estipulado es según las necesidades que requiere el cliente.

Gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

**LUIS MEDINA REY**

**CC. 7.142.994** Exp. En Santa Marta, Magdalena.

**TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S**

Representante legal.

(313) 2075671



transportemedinavip@gmail.com



Calle 16 No. 24B - 19 Barrio Libertador  
SANTA MARTA - MAGDALENA





**Transportes Especiales**  
**La Princesa S.A.S.**  
NIT. 900973616-9

Santa Marta, 15 de septiembre de 2026.

Señores:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Ciudad.

**REF: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORT E TERRESTRE.**

Cordial saludo,

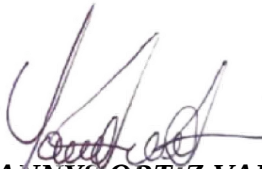
Por medio de la presente y teniendo en cuenta su solicitud de prestación de servicio, nos permitimos extenderles a ustedes la siguiente propuesta económica:

| #                                                         | Objeto                                                                   | Características        | Capacidad   | Valor total              |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|--------------------------|
| 1                                                         | Prestación de servicio de transporte incluyendo conductor y combustible. | Camioneta doble cabina | 5 pasajeros | \$ 21.000.000            |
| <b>VALOR EN LETRAS:</b> veintiún millones de pesos M/cte. |                                                                          |                        |             | <b>TOTAL: 21.000.000</b> |

El valor estipulado es según las necesidades que requiere el cliente.

Gracias por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

  
**YOLANNYS ORTIZ VARGAS**  
**CC. 1.065.646.933**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Fecha: septiembre 15 de 2026.

Estado: **COTIZACIÓN SANTA MARTA -Cot. SG T40**

Respetado Cliente:  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
Ciudad.

Para AMERICAN TRAVELING TRANSPORTE es muy grato que ustedes nos consideren como su opción para la realización de sus importantes actividades.

| Tipo de Vehículo                                         | OBJETO                                                                            | VALOR MENSUAL        |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Doble Cabina                                             | Servicio de transporte vehículo doble cabina incluyendo conductor mas combustible | \$ 20.500.000        |
| <b>TOTAL: veinte millones quinientos mil pesos M/cte</b> |                                                                                   | <b>\$ 20.500.000</b> |

Para nosotros es un placer poder servirle, estaremos atentos a sus comentarios, los cuales con gusto serán atendidos.

Cordialmente,

  
MARINES POLO ECHEVERRÍA  
General-Manager  
Cel: 3183744309